

Dec. No. 865-86-88 que designa una comisión que tendrá a su cargo la Dirección y Administración de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 865-86-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa una comisión integrada de la siguiente manera: Lic. William René Amador Alvarez, Presidente, señor Mario Díaz, Vicepresidente y Arq. Carmen Leyda Mora, Secretaria, la cual tendrá a su cargo la Dirección y Administración de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre, adscrita a la Presidencia de la República.

Artículo 2.- Dicha comisión deberá tomar, de manera inmediata, cuantas medidas de controles juzgue necesarias, así como realizar un estudio pormenorizado de la situación actual de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre, debiendo rendir al Poder Ejecutivo un informe con sus recomendaciones al respecto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 866-86-89 que nombra a los señores Federico Infante Medrano y Jorge Rodríguez Dabas, Gerente General y Subgerente de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 866-86-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente